

ACTA N° 09-2021-CO-UNAJMA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Miércoles 3 de marzo de 2021

Siendo las 15:00 horas del tres de marzo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, de forma virtual (Plataforma Google Meet), presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

1. Reconfiguración del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario.
2. Aprobación de Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente.
3. Aprobación del Plan de Trabajo de Traslados Externos de Estudiantes de las Universidades con Licenciamiento Denegado.
4. Recurso de reconsideración contra Resolución N° 006-2021-CO-UNAJMA.
5. Cambio de categoría y cancelación de proyectos de investigación.
6. Conformación de Comisión Central de Evaluación de concurso docente para contrata.
7. Aprobación de Plan de Mantenimiento 2021.
8. Aprobación de Reglamento General de convalidaciones y adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la UNAJMA.
9. 01 Expediente de grado académico de bachiller.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, solicita al Secretario General la verificación del quórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN: Presente
Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ISAÍAS VERA HERRERA: Presente
Vicepresidente de Investigación (e)

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA da inicio a la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura el Acta N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de febrero de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad y sin observaciones.

II. ORDEN DEL DÍA:

1. Reconfiguración del Consejo Directivo del Centro Preuniversitario.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 009-2021-CQAD/CEPRE-UNAJMA, de fecha 23 de febrero de 2021, donde la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su condición de Directora del Centro Preuniversitario presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la propuesta de "designación de Mg. Raquel Alvarez Siguayro en el cargo de coordinador tecnológico, en el marco del reglamento vigente para el ciclo 2021-I".

Oficio N° 058-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA de fecha 25 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; que, "la MSc. Carmen Quiza Añazco, en su calidad de Directora del Centro Preuniversitario de la UNAJMA, propone la designación en el cargo de Coordinador Tecnológico del CEPRE, a la Mg. Raquel Alvarez Siguayro, a partir del 23 de febrero de 2021. Asimismo se solicita la ratificación del Fco. Odilón Correa Cuba, como Coordinador Académico del CEPRE"; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar el Consejo Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

-) Directora del Centro Preuniversitario : MSc. Carmen Quiza Añazco
-) Coordinador Académico : Mtro. Odilón Correa Cuba

J Coordinador Administrativo : Mg. Raquel Alvarez Siguayro

2. Aprobación de Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio N° 018-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 27 de enero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación con acto resolutivo.

Carta N° 014-2021-SG-UNAJMA, de fecha 02 de febrero de 2021, donde la Secretaría General devuelve el Oficio N° 018-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, para que se adjunte el informe favorable de la Unidad de Racionalización y la opinión legal correspondiente; plasmados con los respectivos sellos de visto bueno en el documento de gestión.

Memorándum N° 018-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 04 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Director General de Administración CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el "Reglamento de Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, con la finalidad de que su Despacho, otorgue la Certificación Presupuestal, de manera urgente, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora".

Memorándum N° 132-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 05 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para la aprobación y ejecución de Reglamento de Actividad Académica Docente de la UNAJMA".

Informe N° 004-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de febrero de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, respecto al Reglamento de Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas; señalando lo siguiente: "Habiendo revisado se recomienda replantear como Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Informe N° 063-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 12 de febrero de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, las "OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE PLAN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNAJMA"; realizada por la Unida de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Carta N° 063-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 12 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 063-2021-OPTO-UNAJMA, "presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la que informa las observaciones y recomendaciones de plan de actividad académica docente de la UNAJMA".

Memorándum N° 040-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 18 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, opinión legal del Reglamento de Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Opinión Legal N° 022-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 26 de febrero de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE aprobar el proyecto del RACIONALIZACION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, en Sesión de Comisión Organizadora, debiéndose emitirse la resolución correspondiente".

Oficio N° 058-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas, con opinión técnica y opinión legal; para lo cual solicita la aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas.

3. Aprobación del Plan de Trabajo de Traslados Externos de Estudiantes de las Universidades con Licenciamiento Denegado.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 010-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2021, donde el Mgtr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Director de la Oficina Central de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "revisión y aprobación del Plan de trabajo de los traslados externos de estudiantes de universidades con licenciamiento denegado, Proceso de Admisión 2021-I en Comisión Organizadora".

Memorándum N° 026-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 09 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Director General de Administración CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el "Plan de Trabajo de Traslados Externos de Estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado, Proceso de Admisión 2021-I con la finalidad de que su Despacho, otorgue la Certificación Presupuestal, de manera urgente, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora".

Memorándum N° 166-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "Disponibilidad Presupuestal para la aprobación y ejecución del PLAN DE TRABAJO DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO, PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I".

Informe N° 089-2021-OPTO-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, informa sobre "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, para la ejecución de Plan de trabajo de traslados externos de estudiantes de las Universidades con licenciamiento denegado, Proceso de Admisión 2021-I; asimismo, sugiere "al término de la actividad programada se emita el informe de recaudación".

Carta N° 074-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 089-2021-OPTO-UNAJMA, "presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la que informa la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE para la aprobación y ejecución del PLAN DE TRABAJO DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO, proceso de Admisión 2021-I".

Opinión Legal N° 023-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 26 de febrero de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE aprobar el proyecto del PLAN DE TRABAJO DE TRASLADOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIAMIENTO DENEGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, en Sesión de Comisión Organizadora, debiéndose emitirse la resolución correspondiente".

Oficio N° 060-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Plan de Trabajo de Traslados Externos de Estudiantes de las Universidades con Licenciamiento Denegado de la Universidad Nacional José María Arguedas - UNAJMA, con disponibilidad presupuestal y opinión legal favorable; para lo cual solicita la aprobación con acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Trabajo para la Admisión de Traslados Externos de Estudiantes de Universidades con Licenciamiento Denegado Proceso de Admisión 2021, de la Universidad Nacional José María Arguedas, presentado por la Oficina Central de Admisión.

4. Recurso de reconsideración contra Resolución N° 006-2021-CO-UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Escrito S/N de fecha 29 de enero de 2021, con registro en el sistema de trámite documentario virtual 2021-0382 de fecha 18 de febrero de 2021, donde el señor Buenaventura Silvera Alarcón, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 006-2021-CO-UNAJMA de fecha 25 de enero de 2021.

Opinión Legal N° 024-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 01 de marzo de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente:

"a) Que, se declare INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por el ex trabajador SILVERA BUENAVENTURA ALARCON, contra la resolución N° 006-2021-CO-UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2021, emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, por haberse efectuado su destitución conforme a ley".

b) Se emita la Resolución Correspondiente y se notifique al ex trabajador SILVERA BUENAVENTURA ALARCON, en su domicilio procesal señalado en el presente procedimiento".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA declarar inadmisibles el recurso de reconsideración interpuesto por el exservidor Buenaventura Silvera Alarcón, contra la resolución N° 006-2021-CO-UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2021, por los fundamentos expuestos en la Opinión Legal N° 024-2021-UNAJMA-OAJ/Imm.

5. Cambio de categoría y cancelación de proyectos de investigación.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Carta N° 0056-2021-UNAJMA-VPI-DIGII/RAFC, de fecha 24 de febrero de 2021; donde el Ing. Richard Artemio Flores Condori, en su condición de Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "cambio de categoría bachiller a título profesional y cancelación de proyectos de investigación de la categoría Bachiller mediante acto resolutive, de la "segunda convocatoria - VI concurso de proyectos de investigación UNAJMA 2019"; por pedido de parte, toda vez que el Reglamento de Grados y Títulos, señala que los ingresantes en el periodo académico 2014-II, 2015-I y 2015-II, pueden acogerse al grado académico de bachiller automático.

Oficio N° 011-2021-VPI/V-UNAJMA, de fecha 01 de marzo de 2021, donde el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, en su condición de Vicepresidente de Investigación (e) de la Comisión Organizadora, solicita en atención al documento de la referencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la "Segunda Convocatoria - VI Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019", el CAMBIO DE CATEGORÍA Y CANCELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, mediante acto resolutive de Comisión Organizadora; con los argumentos siguientes:

Primero: Cambio de categoría de "Bachiller" a "Título Profesional" de los siguientes proyectos de investigación correspondientes a la segunda convocatoria del "VI concurso de proyectos de investigación UNAJMA 2019", por cumplir con los requisitos solicitado.

Segundo: La cancelación de 20 proyectos de investigación de la categoría de "Bachiller", correspondiente a la segunda convocatoria del "VI concurso de proyectos de investigación UNAJMA 2019"; a razón de que los responsables no cumplieron con presentar los requisitos solicitados para el cambio de modalidad de bachiller a título profesional, en aplicación del artículo 15.4., de las Bases del "VI concurso de proyectos de investigación UNAJMA 2019".

Tercero: Encargar a la Dirección General de Investigación e Innovación, tomar las acciones pertinentes para hacer cumplir el literal a) y c) del numeral 14.3, de las Bases de la segunda convocatoria del "VI concurso de proyectos de investigación UNAJMA 2019".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA el cambio de categoría de "Bachiller" a "Título Profesional" de tres (03) proyectos de investigación correspondiente a la segunda convocatoria del "VI Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019", conforme a lo señalado en el Oficio N° 011-2021-VPI/V-UNAJMA.

APRUEBA la cancelación de veinte (20) proyectos de investigación de la categoría de "Bachiller", correspondiente a la segunda convocatoria del "VI Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019"; conforme a lo señalado en el Oficio N° 011-2021-VPI/V-UNAJMA.

APRUEBA encargar a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, tomar las acciones pertinentes para hacer cumplir el literal a) y c) del numeral 14.3 de las Bases de la segunda convocatoria del "VI Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2019".

6. Conformación de Comisión Central de Evaluación de concurso docente para contrata.

Se dio lectura al Oficio N° 062-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; que, "con la finalidad de elaborar las bases y conducir la convocatoria para el concurso público virtual de plaza docentes para contrata del periodo académico 2021, se eleva la propuesta de los siguientes docentes, para la conformación de la Comisión Central de Evaluación Concurso Docente por contrata para el periodo académico 2021:

- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Presidente
- MSc. David Choque Quispe Miembro
- MSc. Carlos Alberto Ligarda Samanez Miembro

Asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita la "aprobación de la propuesta para los miembros que conformarán dicha comisión, mediante acto resolutive de Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conformar la Comisión Central de Evaluación Concurso Docente por contrata para el periodo académico 2021, integrada por:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| Dr. Edgar Luis MARTÍNEZ HUAMÁN | Presidente |
| MSc. David CHOQUE QUISPE | Miembro |
| MSc. Carlos Alberto LIGARDA SAMANÉZ | Miembro |

7. Aprobación de Plan de Mantenimiento 2021.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe N° 022-2021-JSG-UNAJMA, de fecha 10 de febrero de 2021, donde el Lic. Adm. Jorge Daniel Acero Meza, en su condición de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la "aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNAJMA".

Informe N° 066-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 12 de febrero de 2021, donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre el plan de mantenimiento consignando en las CONCLUSIONES del mencionado Informe lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, se solicita que la Unidad Ejecutora de Inversiones realice la revisión y emita la opinión técnica al presupuesto contemplado en el Plan de Mantenimiento 2021 de la UNAJMA.

3.2. Se otorgará Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a la opinión emitida por la UEI".

Informe N° 001-2021-PMHG-EI/UNAJMA-AND, de fecha 25 de febrero de 2021, donde el Ing. Peter Max Huayta Gaspar, en su condición de Especialista en Infraestructura presenta a la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Karina Magaly Espinoza Mezarina, la opinión técnica sobre el Plan de Mantenimiento de la UNAJMA del año 2021, consignando en las RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES lo siguiente:

III. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que por cada inicio de actividad se tendrá que presentar un informe del área competente las actividades a realizarse mensualmente.

IV. CONCLUSION

- Para promover una cultura de conservación y mantenimiento de la planta física e infraestructura educativa la misma que fue revisada y por lo tanto se da la sugerencia que se puede habilitar el presupuesto respectivo y se pueda iniciar la ejecución de dichos trabajos.
- Lograr una oportuna y prioritaria atención de las rutinas de mantenimiento correctivo a la infraestructura educativa universitaria, con el fin de restablecer su normal funcionamiento en el menor tiempo posible, evitando la interrupción de los servicios educativos".

Informe N° 075-2021-UEI/UNAJMA-AND, de fecha 26 de febrero de 2021, donde la Ing. Karina Magaly Espinoza Mezarina, en su condición de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el "Informe N° 001-2021-PMHG-HI UNAJMA-AND, del Ing. Peter Huayta Gaspar, Especialista en infraestructura, quien después de revisar y evaluar el plan de mantenimiento UNAJMA 2021, determina que este se encuentra conforme y sugiere se proceda con la aprobación del mismo con el presupuesto planteando en el plan de mantenimiento UNAJMA 2021".

Memorándum N° 0245-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 01 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, la "Disponibilidad Presupuestal de la aprobación y ejecución de PLAN DE MANTENIMIENTO 2021 de la Universidad Nacional José María Arguedas".

Informe N° 111-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2021, el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre "DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Meta Presupuestal 19 (Mantenimiento y Operación de lo Infraestructura y Equipamiento), Fuente de Financiamiento 5-18 (Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rento de Aduanas y Participaciones), para aprobación y ejecución de Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas 2021, por el monto total de S/ 1,410,460.00 (un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles)".

Informe N° 048-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, el "Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas 2021, el mismo que cuenta con la opinión técnica por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como también cuenta con la disponibilidad Presupuestal Favorable tal como informa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 111-2021-OPP-UNAJMA. En ese sentido solicito la aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora del Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas para el año fiscal 2021".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional José María Arguedas 2021, por el monto de S/ 1.410,460.00 (Un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles).

8. Aprobación de Reglamento General de convalidaciones y adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la UNAJMA.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Memorándum N° 041-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Director General de Administración CPC. Isaías Constantino Chique Vara, el "Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José Mario Arguedas - UNAJMA, con la finalidad de que su Despacho, otorgue Opinión Técnica, de manera urgente, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora".

Memorándum N° 214-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 22 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, Director General de Administración, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, el "REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES Y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y MALLA CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - UNAJMA", para su revisión por la unidad de racionalización y aportes del mismo".

Informe N° 009-2021-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, donde la CPC. Hayde Cansaya Flores, en su condición de Especialista Administrativo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, el "proyecto de REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO y MALLA CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, el mismo que fue revisado está conforme en cumplimiento a la normatividad:

- Z Constitución Política del Estado.
- Z Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Z Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Z Resolución No 136-2017-CO-UNAJMA, aprueba el Reglamento General de Estudios.
- Z Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Asimismo se eleva algunas precisiones señaladas de color amarillo: corregir".

Informe N° 102-2021-OPP-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, dirigido al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara; donde el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre, en su condición Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, consigna en la CONCLUSIÓN del mencionado Informe, lo siguiente:

"3.1. Por lo expuesto, se remite el proyecto de "Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas", a fin de que se considere las observaciones y precisiones señaladas en el INFORME N° 009-2021-UPPM-OPP-UNAJMA.

3.2. Se sugiere, que después de que se levante las observaciones se apruebe mediante Acto Resolutivo".

Carta N° 078-2021-DIGA-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, donde el CPC. Isaías Constantino Chique Vara, en su condición de Director General de Administración, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Informe N° 102-2021-OPP-UNAJMA de la "Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la que a través de su unidad de racionalización realiza las observaciones al REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES y ADECUACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO y MALLA CURRICULAR DE LA UNAJMA. En ese sentido remito el informe a su despacho a fin de que considere las observaciones realizadas y precisiones señaladas en el Informe N° 009-2021-UPPM- OPP-UNAJMA".

Memorándum N° 048-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, opinión legal del Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudios y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA.

Opinión Legal N° 025-2021-UNAJMA-OAJ/Imm, de fecha 01 de marzo de 2021, dirigida al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: "Que, PROCEDE aprobar el proyecto del REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES Y ADECUACION DE PLANES DE ESTUDIO Y MALLA CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS, en Sesión de Comisión Organizadora, debiéndose emitirse la resolución correspondiente".

Oficio N° 065-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; el Reglamento General de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, con opinión técnica y opinión legal; para lo cual solicita la aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas.

9. 01 Expediente de grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

FUT donde el egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, se "le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Carta N° 022-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de febrero de 2021, donde el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite el expediente para "optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor del egresado; el mismo que quedó observado en vista que no cumplía con los requisitos exigidos, el cual es subsanado por el egresado y se da trámite a través del presente documento".

Carta N° 006-2021-UGYT-UNAJMA, de fecha 24 de febrero de 2021, donde la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, Responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la UNAJMA, "emite la conformidad al expediente subsanado por el egresado aspirante a optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial".

Carta N° 029-2021-SG-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2021, donde el Abog. Rodney Veliz Montesinos, en su condición de Secretario General de la UNAJMA, eleva a la Vicepresidencia Académica el expediente para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor del egresado, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Oficio N° 061-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de marzo de 2021, done el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a favor del egresado.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora, llegando al Acuerdo N° 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Extraordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA conferir el grado académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de Adolfo Rodríguez Pedraza, identificado con DNI 76511731, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera finaliza la Sesión Extraordinaria no habiendo más puntos de agenda, siendo las 16:15 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Presidente de la Comisión Organizadora


.....
Dr. Tiburcio Rufino Solano León
Vicepresidente Académico


.....
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
Vicepresidente de Investigación (e)


.....
Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General